

2077020

1623

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

13 AGO. 2020

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|----------------------------------|--|-----------------------|
| Nombre Profesional | ELIZABETH DEL CARMEN COLOMA WONG | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: Realizar un total 3 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Examen de salud oral - Obturación amalgama y silicato - Obturación composite - Obturación Vidrio Ionómero - Destartraje y pulido corona - Destartraje y pulido radicular - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) - Endodoncia unirradicular - Endodoncia bi o multirradicular - Exodoncia permanente - Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy) - Educación y entrega del Kit de aseo dental. - Controles - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. | | | |
| Inicio | 01.07.2020 | Término | 31.08.2020 |
| Monto Total | \$812.490.- | Imputación | 21.03.999.999.001 "2" |
| Centro de Costo | 32.32.01 | Odontológico GES (Odontológico Adulto – GES 60 Años) | |

2.- El monto total a refrendar es de \$812.490.- (ochocientos doce mil cuatrocientos noventa pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / ESTE / MCM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REF: 5169/04.08.2020